MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES – PLURIANUAL"

ID: 320.031

CONTRATO Nº 102/2016

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. EVER LUIS MARÍA MARTINEZ FERNÁNDEZ** – Ministro, nombrado por decreto Nº 5905/2016 del 9 de setiembre de 2016 en adelante el CONTRATANTE, por una parte, por una parte, y por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E con RUC Nº 80026678-1 d**omiciliada en la calle 10 de Agosto Nº 731 de la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARÍA TERESA LUGO CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores proveniente del proceso de Contratación Directa N° 35/2016 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.031.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 35/16, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 419/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102201-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO				
1.1		Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	Evento	380.000
1.2		Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Evento	335.000
1.3		Cambio de filtro de aire	Unidad	1	Evento	465.000
1.4		Cambio de aceite 15W40, por litro	Unidad	1	Evento	36.500
1.5		Cambio de líquido refrigerante, por litro	Unidad	1	Evento	5.800
1.6		Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1	Evento	451.000
1.7		Costo Mantenimiento preventivo trimestral **Incluye:** Medición de tensión, corriente frecuencia; Reapriete de todas las terminales, control de estado de conductores eléctricos; Control de funcionamiento de motor de arranque, alternador, cargador de baterías; Mantenimiento de batería de arranque; Limpieza completa del motogenerador	Unidad	1	Evento	3.180.000
2	72102201-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR ELÉCTRICO				
2.1		Reparación de motor de arranque	Unidad	1	Evento	492.000
2.2		Reparación de alternador cargador de batería	Unidad	1	Evento	339.000
2.3		Cambio de cargador de batería estática	Unidad	1	Evento	1.546.800
2.4		Cambio de Bulbo de presión de aceite	Unidad	1	Evento	313.000
2.5		Cambio Bulbo de temperatura	Unidad	1	Evento	275.000
2.6		Cambio del Cerebro Electrónico de Control de arranque y transferencia automático	Unidad	1	Evento	3.384.000

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

2.7		Adaptación de Tablero de Transferencia Automática	Unidad	1	Evento	11.170.000
2.8		Cambio de Medidor de nivel de combustible	Unidad	1	Evento	463.000
2.9		Cambio de electro parada	Unidad	1	Evento	695.000
2.10		Reparación de Radiador	Unidad	1	Evento	507.000
2.11		Cambio de batería de arranque de 110 Ah	Unidad	1	Evento	670.000
2.12		Cambio de batería de arranque de 150 Ah	Unidad	1	Evento	960.000
2.13		Cambio de batería de arranque de 180 Ah	Unidad	1	Evento	951.000
2.14		Cambio de supervisor de sobre y subtension	Unidad	1	Evento	777.000
2.15		Cambio de supervisor de falta de fase	Unidad	1	Evento	460.000
2.16		Cambio de contactor para generador de 60 Kva	Unidad	1	Evento	902.300
2.17		Cambio de contactor para generador de 150 Kva	Unidad	1	Evento	2.012.000
2.18		Cambio de contactor para generador de 200 Kva	Unidad	1	Evento	2.629.000
2.19		Cambio de llave selectora	Unidad	1	Evento	162.600
2.20		Cambio de parada de emergencia	Unidad	1	Evento	190.000
2.21		Cambio de Regulador Automático de Voltaje	Unidad	1	Evento	2.895.000
2.22		Cambio de diodo rotativo	Unidad	1	Evento	622.400
2.23		Limpieza de pico inyector	Unidad	1	Evento	331.000
2.24		Reparación de bomba inyectora	Unidad	1	Evento	1.060.000
2.25		Mantenimiento de bomba inyectora	Unidad	1	Evento	403.000
2.26		Cambio de correas	Unidad	1	Evento	495.500
2.27		Cambio de gomas, abrazadera y elementos menores	Unidad	1	Evento	105.800
					Precio Total:	**39.664.700**

Monto mínimo Gs. **70.000.000**.-
Monto máximo Gs. **140.000.000**.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta millones y el monto máximo es de ciento cuarenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

N°	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
1	Penitenciaria Nacional Tacumbu	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
2	Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
3	Centro Educativo Itaugua	Km 27 1/2 - Itauguá
4	Centro Educativo La Esperanza	Km 27 1/2 - Itauguá
5	Centro Educativo Virgen de Fátima	Mcal. López c/ Choferes del Chaco - Asunción
6	Penitenciaria Regional de Emboscada	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
7	Penitenciaria Regional Padre de la Vega	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
8	Granja Ita Pora	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
9	Granja Koe Pyahu	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
10	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	México y 28 proyectadas
11	Centro Educativo de Ciudad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
12	Centro Educativo Sembrador	Cerro Porteño y Benjamín Aceval. Barrio San Blas – Villarrica
13	Penitenciaria Regional de Cuidad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
14	Correccional de Mujeres Juana María de Lara	Barrio Boquerón - Ciudad del Este
15	Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo
16	Penitenciaria Regional de Villarrica	Benjamín Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas – Villarrica
17	Centro Educativo Cambyreta	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
18	Penitenciaria Regional de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
19	Penitenciaria Regional de Misiones	Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero - Misiones
20	Centro Educativo de Concepción	Carlos A. López c/ Julio D. Otaño - Concepción
21	Penitenciaria Regional de Concepción	Km 4 1/2, Ruta 5 - Concepción

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

22	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
23	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
24	Penitenciaria Regional de San Pedro	Ruta Juana María de Lara (Ruta 11) - San Pedro

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.0 51/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051 /03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y E speciales del Contrato (CGC y CEC).

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes Diciembre y año dos mil dieciséis.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

MARÍA TERESA LUGO CACERES
Representante Legal

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia
EVER MARTINEZ F.
Ministro